



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA:** que en el libro de actas con folio No.13 correspondiente al año 2022 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Acta N°06-2022 Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, en el salón de sesiones "Jesús Adolfo Arguijo " de la Alcaldía Municipal de Talanga Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles treinta de marzo del año 2022 presidida por el señor Alcalde Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo. En compañía de la señora Vice Alcaldesa Merlín Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores 1.-Roosevelt Eduardo Avilés 2.-Tulio Renán Espinoza Fonseca, 3.-Isis María Palacios Romero 5.- Rossner Isidro Zuniga Valladares 6.-Doria Margoth Rodríguez 7.-Lesbia Josefa Sánchez Almendares 8.-Nolvia Zulema Velásquez Canales, con la ausencia de la tercer regidora Lourdes Yolanda Martin Romero, quien presento excusa. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da Fe. La corporación Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la ley de Municipalidades y su reglamento le confiere, Por decisión unánime de la mayoría del pleno: **ACORDÓ: PRIMERO:** La corporación Municipal por unanimidad de votos ,acordó y aprobó: Autorizar al señor Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, apoyar con la cantidad de L.150,000.00 Para el proyecto "Recuperar el casco Histórico" de la ciudad de Talanga, en su primera etapa que consiste en pintar murales que cuenten la historia de Talanga, y así mismo la construcción de una pérgola Simbólica a nuestra cultura, Con la obligación de realizar un informe pormenorizado de todo, lo invertido con su respectiva Facturación, y realice la de devolución de lo que sobre de dicha inversión .**ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA..-SEGUNDO.** La Corporación Municipal, por mayoría de votos, acordó y aprobó: De acuerdo a la recomendación emitida por el señor Auditor Municipal, autorizar el libro de Descargo de Bienes Municipales, que se gire instrucciones a todos los departamentos, levantar un inventario de todos los bienes existentes en cada departamento y a cargo de quien se encuentran, las condiciones de cada bien, debiendo verificar la asignación, en caso de no encontrarse asignado. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** **TERCERO:** La corporación Municipal, por mayoría de votos acordó y aprobó: Que se haga el inventario y se dé a conocer a la corporación, que es lo que se va a dar de baja de acuerdo a la forma. **ESTE**



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **CUARTO:** La corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó: La ampliación de los Renglones Presupuestarios, para la Rendición de cuentas en el sistema (SAMI). Del 25 de Enero al 31 de Marzo del 2022, con un total de alza de ingresos de L. 2,967,363.32 de lo cual se ampliaron los renglones de egresos de la siguiente manera: Expediente 326, Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por Alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre del año 2022 Jornales-03.00.000.001.00012200.15-013-01 L.23,518.35, Egresos 31/3/22 Pago de beneficios, 03.00000.001.000.16100 15-013-01 L.1,200.000.00 Egresos Ampliación Realizadas por el Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Servicios de consultoría de Gestión Administrativa y Financiera 03.00.000.001 000.24710 15-013-01 L.100,000.00 Egreso 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, ceremonial y protocolo .03.00.000-001.000 29100 15-013-01 L.112,3000.00 Egresos 31/3/2022 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Gasolina 0300.000.001.000.35610 15-013-01 L.76,605.45 Egresos 31/3/2022 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de ingresos correspondiente al 1 Trimestre año 2022 Diesel 03.00.000.001.000.35620. 15-013-01 L.50, 000.00 Egresos Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Útiles de Escritorio 03.00.000.001.000 39200 15-013-01 L.20, 000.00. Egresos 31/3/2022 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2,022, Equipos Varios de Oficina.03.00.000.001.00042120 15-013-01 L. 150,000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Equipos de computación. 03.00.000.01.000 42600 15-013-01 L.120, 000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, 03.00.000.001.00 51220 15-013-01 L.21,800.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Sueldos Básicos Administración tributaria 0300000.004000.11100 15-013-01 L.28,000 unidad Municipal Ambiental 05.00.000.002.000 11100 15-013-01 L. 18,000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, para pagos de sueldos Básicos departamento de Tesorería.



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



03.00.000.001.000.11100 L.254, 000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de ingresos correspondientes al 1 Trimestre del año 2022, Especies Timbrados Valore

.03.00.000.001.000. 33700 15-013-01 L. 25,000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de ingresos correspondientes al Trimestre año 2022 Gastos de Representación en el extranjero.01.00.000.002.000.14200 15-013-01L80,000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Construcción del puente Instituto Brassavola. 11.01.022.000.00147210 15-013-01 L.3000, 000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Proyecto Mejoramiento Agua Potable Talanga.

11.02.007.007.00023400 15-013-01 L.65, 000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Sueldos Relaciones Publicas, 04.00.000.003.000.11100. 15-013-01 L.40, 000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, DIMAS.

05.00.000.005.000.11100 15-013.01 L.100, 000.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Unidad Técnica Municipal, 05.00.000.006.000.111. 15-013.01 L.20, 000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Unidad Desarrollo Comunitario. 05.00.000.007.000.11100. 15-013-01 L.40,000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Unidad Desarrollo Comunitario.05.00.000.007.000.11100 15-013-01 L.40, 000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Sueldos Básicos Transparencia Municipal.13.02.000002.000.11100 15-013-01, L.40,000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Deportes.13.04.000.001.000.54200 15-013-01L.5, 000.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022 Suministro Energía Eléctrica.03.00.000.001000.21110 15-013-01 L.75,000.00. Egresos expediente #327. 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre del año 2022, 03.00.000.001.000.11100 15-013-01 L.8,832.52. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la Recaudación de los



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, Deporte. 13.04.000.001.000.54200 15-013-01 L.7, 145.00. Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por Alza en la Recaudación de los ingresos Correspondientes al 1 Trimestre año 2022 **Educación.** 11.000.001.000.54200. 15-013-01 L.3,862.00 Egresos 31/3/22 Ampliación Realizada por alza en la recaudación de los ingresos correspondientes al 1 Trimestre año 2022, **Cultura** 13.03.000.001.000.54200 15-013-01 L.3, 300.00 quedando con un cierre total de 2,967, 363.32. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA QUINTO: La corporación Municipal, por mayoría de votos, con el voto en contra de la Regidora Lesbia Sánchez, acordó y aprobó: Adendum al plan de Arbitrios Vigente para el año 2022, sobre la actividad Económica Extracción de cal MINERÍA NO METÁLICA TASA COMERCIAL. concepto Arena. -volqueta de 14mts cúbicos L.180.00, Volqueta de 20mts3 L.250.00-concepto Grava. -volqueta de 14mts3L.250.00 Volqueta de 20mts3L.350.00 Concepto Piedra de Rio volqueta de 14 mts3L.100.00 volqueta de 20 mts3L.150.00 Concepto piedra de cantera. Volqueta de 14mts3L.120.00, Volqueta de 20 mts3L.160.00 concepto piedra de caliza o cal volqueta de 14mts3L.160.00 Volqueta de 20mts3L.220.00. concepto Ripio de cantera. Volqueta de 14mts3L.100.00, Volqueta de 20mtsL.140.00 Concepto Mármol de Cantera, volqueta de 14mts3L.400.00, Volqueta de 20mts3L.600.00, Transporte de Material volqueta de 14mtsL.100.00 por viaje, volqueta de 20mtsL.150.00 por viaje. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **SEXTO:** La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que le entregue una ayuda económica al empleado José de los Santos Amador, por su condición y emergencia de salud, en vista, que no cuenta con un seguro médico, la cantidad de veinticinco mil lempiras (25,000.00) que se requería para que previo a la entrega de la ayuda, presente la documentación, soporte que se requiera y le sea entregada directamente al beneficiario. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **SÉPTIMO:** La corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó: Enmendar los apellidos de la señora Gladis Yolanda Lagos Romero, ya que, en Acta N°8-98 folio N°375, aparecen a la inversa, Gladis Yolanda Romero Lagos. **OCTAVO:** La corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó: Autorizar al señor alcalde Municipal, a suscribir el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Talanga, Departamento, con la universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC). Anulando el numeral once de la tercera clausula y la décima clausula correspondiente a la



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



exclusividad con la universidad (UNITEC). ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **NOVENO:** La corporación Municipal por unanimidad de votos, acordó y aprobó: Un nuevo Adendum al plan de Arbitrios, sobre la actualización de las tasas para los Derechos de servidumbre de antena, postes y cableados. Instalaciones, Radioaficionada por antena permiso de instalación. L.500.00 Radio Emisora local por antena, Radio Emisora Nacional por antena L.30,000.00. Radio Navegación por antena L.10, 000.00 Televisión Local L.5, 000.00 Televisión Nacional L.30, 00.00 Televisión por cable L.4,000.00 Internet por cable L.4,000.00 Torres de conducción Eléctrica c/u L.500.00 Postes de Madera o concreto L.700.00 Mono polos L.60,000.00, Líneas de conducción para sistemas de comunicación por cable aéreo, subterráneo, Fibra óptica, etc. L.10.00 por metro lineal, otras antenas L.15,000.00 Instalaciones pago anual. Radio aficionado por antena L.300.00 Radio Emisora Local por Antena L.8, 500.00 Radio Emisora Nacional por antena L.29, 000. Radio navegación por antena L.8, 000.00 Televisión Local L.4, 000.00 Televisión Nacional L.20, 000.00 Televisión por cable L.3, 000.00 Internet por cable L.3, 000.00 Postes de Madera o cemento L.1, 000.00 Mono polos tipo postes, L.50,000.00 Líneas de conducción para sistemas de comunicación por cable aéreo subterráneo fibra óptica etc. L.10.00 Por metro lineal, otras antenas L.4,000.00. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **DECIMO:** La corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: El borrador de contrato del alquiler de volquetas para el uso de DIMAS, estipulando un día de termino para que sustituya el otro vehículo e incluyendo la cláusula de integridad, explicada. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **DECIMO PRIMERO:** La corporación Municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: Tener por recibido el escrito: SE INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN PECUNIARIA QUE SE CUMPLAN EL DERECHO QUE TIENEN LOS PODERANTES PARA RECIBIR SU PAGO ECONÓMICO COMO EX REGIDORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TALANGA FRANCISCO MORAZÁN AÑO 2018-2022 SE SOLICITA REVISIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS DEL PERIODO 2018-2022 QUE ESTÁN EN CUSTODIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTA ALCALDÍA. SE NECESITA REPRESENTACIÓN SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS presentados por los abogados. Harol Eduardo Herculano Villatoro y Holma Ruby García Reyes, en su condición de apoderados Legales de los señores, YOSSELIN FABIOLA GONZALES OCHOA, ORLANDO HUMBERTO



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



HERCULANO VELÁSQUEZ Y CRISTINA ELIZABETH LIZARDO, quienes acreditan su representación mediante testimonio de la Escritura Publica 433 de poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, ante los oficios del notario Ana Luz Argueta de Guilbert, de fecha 16 de Marzo del año 2022 fórmese el expediente bajo el número 001-2022-Téngase a los Abogados Harol Eduardo Herculano Villatoro y Holma Ruby García Reyes, como apoderados legales de los señores YOSELIN FABIOLA GONZALES OCHOA, ORLANDO HUMBERTO HERCULANO VELÁSQUEZ Y CRISTINA ELIZABETH LIZARDO, quiénes deberían de comparecer conjuntamente, tal y como se establece en el poder. 1. y previo a que esta Corporación Municipal, emita una resolución y habiendo hechos que probar se habrá el presente reclamo a prueba por el termino de 10 días para proponer y evacuar los medios de prueba propuestos y así con fundamento en el artículo 69 de la ley de procedimientos Administrativos acuerda lo siguiente: 1. La señora secretaria Municipal, certifique la asistencia a las sesiones de corporación municipal y las actas firmadas de los señores regidores 2018-2022 Yoselin Fabiola González Ochoa, Orlando Humberto Herculano Velásquez y Cristina Elizabeth LizarDO de igual manera que a través de la señora Secretaria Municipal informe sobre el pago de las dietas, realizadas a los señores. Yosselin Fabiola Gonzales Ochoa, Orlando Humberto Herculano Velásquez y Cristina Elizabeth LizarDO, el que deberá de contener: fecha de pago, concepto, numero de orden de pago y valores. De igual manera 3) se solicite al departamento de contabilidad, copia fotostática de los compradores por comprobantes de los pagos realizados a los peticionarios y posteriormente se remitan las diligencias a l asesora legal municipal con la finalidad de que emita su opinión Legal o Dictamen Correspondiente. Artículo 65, 68, 69, y 72 de la ley de procedimiento Administrativo 25 NUMERAL 11,28 PÁRRAFO PRIMERO, 32A Y 35 de la ley de Municipalidades. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **DECIMO TERCERO:** La corporación Municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: Ratificar el reglamento de viáticos con los valores que se encuentran en el mismo concepto de viáticos de funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. **DECIMO SEGUNDO:** La corporación Municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: Tener por recibido el escrito: SE SOLICITA RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE SE ACREDITA INFORMACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE – SE SOLICITA SE DE TRASLADO AL INSTITUTO HONDUREÑO DE



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN) A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE LIMITACIÓN DE PEQUEÑA MINERÍA NO METÁLICA presentado por los abogados Olbin José Sarmiento Mena y Wendy Yulisa Rubí Hernández actuando en su condición de apoderados legales de la sociedad mercantil denominada Inversiones Central, S. de R.L quienes acreditan su representación mediante copia fotostática del testimonio de la escritura publica 1083 de Poder General para pleitos y Gestiones Administrativos, ante los oficios de la Notario Iris Ondina Andino Aguilar de fecha 30 de noviembre del año 2021 en vista de que se trata de dos expedientes diferentes, fórmense los expedientes números 002-2022 y 003-2022. Tengase a los abogados Olbin José Sarmiento Mena y Wendy Yulisa Ruby Hernández como apoderados legales de la sociedad mercantil como se establece el poder y previo a que esta corporación Municipal Resuelva lo solicitado, que la secretaria Municipal informe sobre la existencia de los expedientes referidos por el peticionario de igual manera que a través de la señora secretaria Municipal se solicite al departamento de la unidad municipal de Ambiente UMA, informe sobre la existencia o no del registro de pequeña minería a favor de la sociedad mercantil denominada Inversión Central S. de R.L en el lugar denominado Agua Blanca y El Estero, Artículos 65,68,69 y 72 de la ley de procedimientos Administrativos. 1,2,3,5,6,8,18,19,21,37,48,54,55,56,58,60,75,76,77,86,87, y 88 de la ley General de Minerías 75 Numeral 4 y 89 de la ley de Municipalidades y 76,116,126,127,128,129,130,131,132, y 133 del reglamento de la ley de Municipalidades. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión, siendo las 5:35 pm. del mismo día y fecha de su inicio. Y se firma para constancia. Firma y sello del Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Benegas Lizardo, en compañía de la señora Vice Alcaldesa Municipal Merlín Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores por su orden: 1. Roosevelt Eduardo Avilez Santos, 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca, 4. Isis María Palacios Romero, 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares, 6. Doria Margoth Rodríguez, 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendrades, 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales. Y con la ausencia de la 3. Regidora Lourdes Yolanda Martín Romero, quien presento excusa. Y con la presencia del señor Auditor Municipal, por ante la Secretaria Municipal **QUE DA FE.**



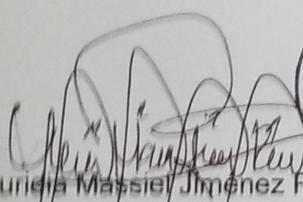
MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



-ES CONFORME A SU ORIGINAL- Dado en la Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Yuridia Massiel Jiménez Rivera
Secretaria Municipal

